



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECIHTI)

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 12 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	35501-0005 – Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres
Partida presupuestal:	35501 – Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "Secihti" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales.

Por lo anterior la Secihti dispone de vehículos propios asignados, los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de sus funciones sustantivas; por lo que es necesario contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular a fin de garantizar el óptimo funcionamiento, disponibilidad y seguridad de las unidades oficiales que apoyan la movilidad institucional, la ejecución de comisiones en campo, la supervisión de proyectos, el traslado de bienes y personal, así como las actividades sustantivas y administrativas encomendadas a las diferentes áreas.

Este servicio comprende la realización periódica de mantenimientos preventivos, conforme a las especificaciones técnicas de cada unidad, incluyendo cambios de aceite, filtros, revisión de sistemas eléctricos, suspensión, frenos, llantas y diagnóstico general, así como la atención inmediata de mantenimientos correctivos derivados de fallas mecánicas o daños fortuitos.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular que constan de XX vehículos conforme lo siguiente:

Cons.	DESCRIPCIÓN
1	PONTIAC G-6 2008
2	PLATINA 2006
3	PLATINA 2008
4	URVAN 2000
5	URVAN 2007
6	DOBLE CABINA NISSAN 2002

B
y
P





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



7	SUBURBAN 2008
8	YAMAHA SR-250 1999

El servicio consistirá en proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares con motores a gasolina o diésel propiedad de la SECIHTI dentro de la Ciudad de México y Área Metropolitana, de acuerdo a la relación que se anexa, en el cual se indica descripción completa y especificaciones relativas al modelo, marca, tipo, clase, combustible y tipo de carburación en su caso, que deberán contemplarse. En la realización de los servicios de mantenimiento preventivo se buscará que se apegue al calendario del programa de verificación vehicular 2026; sin embargo, se aclara que también dependerá de la revisión que se haga a cada vehículo y las necesidades de servicio que requieran cada uno de los vehículos.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del servicio, el proveedor deberá ponerse en contacto con la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI y con la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, 2º, piso al norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, al teléfono 55-5322-7700 extensiones 2258, 2239 y 2210; a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

La persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI a través del personal autorizado, entregará las unidades a reparar en las instalaciones de la SECIHTI al proveedor. A su vez el proveedor devolverá a la SECIHTI, la unidad debidamente reparada en los tiempos establecidos en los términos de referencia.

I) POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

1. El servicio de verificación de emisión de gases contaminantes semestral, se realizará dos veces durante la vigencia del contrato para cada uno de los vehículos propiedad de la SECIHTI según corresponda su Calendario, incluye traslado del vehículo de las instalaciones del proveedor al Centro de Verificación autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para la realización de las pruebas de emisión de gases contaminantes del periodo correspondiente, el cual deberá ser efectuado conforme a los períodos establecidos por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



2. Es responsabilidad del proveedor programar el calendario de verificación de los vehículos correspondientes, de acuerdo a la relación del parque vehicular que se incluyen en los presentes términos de referencia.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR		
ENGOMADO	TERMINACIÓN PLACA	PERÍODO
AMARILLO	5 6	ENERO Y FEBRERO
ROSA	7 8	FEBRERO Y MARZO
ROJO	3 4	MARZO Y ABRIL
VERDE	1 2	ABRIL Y MAYO
AZUL	9 0	MAYO Y JUNIO

Las multas que se originen por el incumplimiento al Programa de Verificación de emisión de gases contaminantes 2026, serán cubiertas por el proveedor cuando no cumpla en tiempo y forma con el programa oficial de verificación y sin costo para la SECIHTI.

3. Si derivado de un mantenimiento preventivo, se requiere la realización de un mantenimiento correctivo, el proveedor tendrá que entregar un informe detallado (diagnóstico) por escrito a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI para autorizar la reparación correspondiente.

En el caso de un mantenimiento correctivo no sea autorizado por la persona titular de la jefatura de Departamento de Logística y Transporte, el proveedor tendrá que entregar el vehículo en las condiciones en que le fue entregado, sin costo para la SECIHTI, aún realizado el desmontaje de piezas.

4. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la SECIHTI se efectuará en el domicilio e instalaciones del proveedor.

5. El personal técnico del proveedor deberá presentarse con gafete de identificación para tener acceso a las instalaciones de la SECIHTI para la recepción y entrega de las unidades vehiculares.

6. Invariablemente, todas las unidades vehiculares que reciba el proveedor por parte de la SECIHTI, para realizar explícitamente el servicio de afinación, pre-verificación y verificación de los mismos, deberán ser regresados a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI dentro de las siguientes 48 horas de haber recibido el vehículo.

7. El tiempo máximo de respuesta en la recepción de los vehículos por parte del proveedor a la SECIHTI, será de dos horas después de la solicitud realizada por parte de la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, mediante vía telefónica. Asimismo, se realizará un inventario al vehículo en los formatos propios del proveedor, donde se manifiesten las condiciones en las que fue recibida la unidad vehicular, incluyendo accesorios y herramientas, el cual deberá ser firmado por personal del proveedor y de conformidad por la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



8. Los vehículos serán entregados al personal autorizado del proveedor, mediante orden de servicio previamente autorizada por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI y en ningún caso el proveedor podrá realizar mantenimientos a unidades sin la orden de servicio correspondiente, en caso contrario la SECIHTI no pagará importe alguno por dicho concepto. El proveedor deberá entregar listado del personal que será encargado del traslado de los vehículos y un listado del personal que realizará las reparaciones a los vehículos en tránsito.
9. Para la atención de fallas imprevistas en tránsito, la respuesta deberá ser de un máximo de una hora, después de ser notificado al proveedor por parte de la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, mediante vía telefónica al personal previamente autorizado por el proveedor.
10. El tiempo máximo para la reparación derivada de una reclamación por servicio de reparaciones previamente realizadas, será de 24 horas a partir de la recepción del vehículo.
11. La supervisión y verificación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la SECIHTI, se realizará por el personal autorizado de la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI.
12. Al ingresar cualquier vehículo al taller del proveedor, se deberá instalar de inmediato protectores de plástico en volante y asientos, así como en alfombra del conductor, con el propósito de garantizar que, al recoger la unidad, ésta se encuentre en las mismas condiciones en que fue entregado al proveedor.
13. Asimismo, deberán llevar una bitácora de las reparaciones realizadas de cada uno de los vehículos, aceptando su revisión cuando la SECIHTI lo considere conveniente.
14. El horario para la atención de las necesidades del servicio que prestará el proveedor a la SECIHTI será de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 14:00 horas, comprometiéndose a recoger y a entregar las unidades vehiculares en el domicilio de la SECIHTI dentro del horario señalado.
15. Los vehículos que la SECIHTI envíe para su reparación, permanecerán en todo momento en el interior de las instalaciones del taller del proveedor y deberá contar con las medidas de seguridad suficientes, para salvaguardar las unidades para su servicio o reparación.
16. Los vehículos solo serán conducidos por empleados del proveedor, aceptando la responsabilidad total en caso de algún siniestro, incidente o abuso por el personal del proveedor. Asimismo, cualquier multa vehicular que se derive por el mal manejo del automóvil y se cometan infracciones al reglamento de tránsito, el costo será cubierto por el proveedor.
17. Los licitantes deberán garantizar por escrito, el tiempo de garantía, los cuales no podrán ser inferiores a los de la siguiente tabla

3
X
P



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SERVICIO	TIEMPO DE GARANTÍA
AFINACIÓN	60 días naturales
MOTOR	60 días naturales
CLUTCH	60 días naturales
TRANSMISIÓN	60 días naturales
FRENOS	60 días naturales
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	60 días naturales
SISTEMA DE ESCAPE	60 días naturales
SUSPENSIÓN	60 días naturales
DIRECCIÓN	60 días naturales
ELÉCTRICO	60 días naturales
CAMBIO DE SENSORES	60 días naturales

18. El proveedor deberá garantizar por escrito los servicios y el cuidado de los vehículos de la SECIHTI por cuenta y riesgo propio al realizarlo en sus instalaciones, con las que cuente para tal efecto.

19. El proveedor deberá garantizar por escrito, si alguna pieza o refacción resultase dañada o existan fallas en su funcionamiento una vez proporcionado el servicio, se comprometerá a efectuar la reposición y/o reparación, sin costo adicional para la SECIHTI.

20. El licitante deberá garantizar por escrito que, en caso de ser adjudicado en el presente proceso, utilizará para el cumplimiento del servicio ofertado, refacciones nuevas y originales, devolviendo las refacciones y/o accesorios reemplazados, en el momento de la entrega del vehículo.

21. El proveedor deberá presentar póliza original de seguro de responsabilidad civil por la cantidad de \$200,000.00, a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, a partir de la notificación del fallo tendrá 10 días hábiles para la entrega de la misma, con lo que se garantizará los riesgos y accidentes posibles a los vehículos propiedad de la SECIHTI durante la vigencia del contrato.

II) TIEMPOS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor, se deberá sujetarse a los tiempos establecidos en el siguiente recuadro para responder a la prestación de sus servicios.

SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA
MECÁNICO	1 a 3 días hábiles	AFINACIÓN	1 a 3 días hábiles
MOTOR Con excepción de: Ajuste de motor Reparación de Cabezas Cambio de medio motor nuevo	1 a 3 días hábiles 10 a 15 días hábiles 5 a 6 días hábiles 5 a 6 días hábiles	TRANSMISIÓN	1 a 3 días hábiles

B
J
P



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CLUTCH	1 a 2 días hábiles	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1 a 3 días hábiles
ELÉCTRICO	1 a 2 días hábiles	LUBRICACIÓN	1 a 3 días hábiles
FRENOS	1 día hábiles	DIRECCIÓN	1 a 3 días hábiles
SISTEMA DE ESCAPE	1 día hábiles		
SUSPENSIÓN	1 a 2 días hábiles		
DIRECCIÓN	1 a 2 días hábiles		
CAMBIO DE SENSORES	1 a 2 días hábiles		

Nota: En el Mantenimiento Correctivo se deberán establecer los tiempos máximos de entrega

1) CONTROL DE CALIDAD:

- El proveedor deberá entregar a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, la siguiente información:

Reporte y devolución de refacciones sustituidas indicando:

- Marca.
- Número de parte en su caso.
- Muestra física del cambio de las mismas
- Ficha técnica con la descripción detallada de los servicios realizados al vehículo.
- Registro de fecha de recepción y entrega de la unidad.
- Para tramitar el pago correspondiente de sus servicios, deberá anticipadamente realizar los entregables de refacciones sustituidas a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHT en caso de no hacerlo, no procederá su trámite de su pago.

Diagnóstico por escrito y cotización para la realización del mantenimiento correctivo, especificando:

- Falla.
- Piezas a sustituir
- Montos de los trabajos a realizar de acuerdo a la propuesta económica presentada.
- Tiempo estimado para la realización del trabajo.

Reporte del estado de funcionamiento del vehículo:

Después de la realización de la(s) reparación(es) al vehículo, será entregado el reporte de condiciones de funcionamiento y diagnóstico del vehículo reparado a la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI.

Reporte de atención de fallas en tránsito, indicando:

- Ubicación de atención de falla en tránsito.
- Falla presentada.
- Solución de la falla presentada.

3
6
N



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Forma de traslado de la unidad al taller del proveedor:

En caso de que la reparación al vehículo no se pueda realizar en el lugar donde dejó de funcionar, el proveedor se obliga a dar el servicio de grúa y rescate vial durante las 24:00 horas, en días hábiles sin costo para la SECIHTI dentro de la Ciudad de México y Área Metropolitana.

Los Licitantes deberán presentar el documento comprobante de contar con grúa propia o grúa de un tercero dentro de su propuesta técnica (factura o comodato). El proveedor proporcionará número telefónico para la atención de emergencias las 24:00 horas.

No se aceptarán servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo similares, distintos o equivalentes a los requeridos.

En caso de que algún automóvil del parque vehicular de la SECIHTI, requiera cambio de convertidor catalítico, el proveedor será el encargado de llevarlo a un proveedor especializado y autorizado por la SEMARNAT, el proveedor deberá presentar cotización correspondiente para que en su caso de ser autorizada por la persona Titular de la Jefatura del Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI, se proceda a realizar el cambio respectivo.

En la elaboración de su propuesta, el licitante deberá COTIZAR el 100% de los rubros de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, en caso de no cotizar, será motivo de desechamiento de propuesta.

En caso necesario, el licitante adjudicado permitirá el acceso al personal designado por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, para realizar las visitas de inspección a sus instalaciones, para confirmar físicamente que cuenta con las instalaciones, personal, equipos y herramientas para el servicio ofertado.

V) CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá contar con la capacidad técnica para proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que tendrá que cumplir con lo siguiente:

El licitante deberá contar con la siguiente infraestructura, para garantizar el servicio al parque vehicular de la SECIHTI:

- Superficie Mínima: 500 m²
- Un área de trabajo totalmente bardada y con piso de concreto.
- Alumbrado
- Agua potable
- Drenaje
- Línea telefónica
- Internet

3
X
P



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Nota: El licitante deberá presentar documento oficial (comprobante de predial, licencia de uso de suelo, etc.) dentro de su propuesta técnica, donde mencione la superficie que comprende su Taller.

Área de trabajo:

- Vigilancia.
- Área de recepción.
- Mecánica general.
- Suspensión.
- Frenos.
- Servicio eléctrico.
- Servicio de lubricación (lavado y engrasado).
- Hojalatería y pintura
- Estacionamiento
- Oficinas Administrativas
- Oficinas de ventas
- Almacén
- Laboratorio
- Servicio de Alineación y Balanceo
- Diferencial
- Transmisión Automática
- Dirección
- Diagnósticos, escaneo
- Muelles
- Tapicería

Maquinaria Requerida:

- Prensa Electrohidráulica 20 Ton.
- Taladro vertical.
- Magnaflux.
- Rampas con capacidad mínima de 3.5 toneladas.
- Analizador de gases (que examine 5 gases incluido el llamado "Nox" que permita hacer pruebas de vehículos en marcha).
- Scanner de gasolina (compatibles para todos los modelos de vehículos de la SECIHTI).
- Scanner de Diesel (compatibles para todos los modelos de vehículos de la SECIHTI).
- Contar con grúa propia de modelo 2005 como mínimo ó contrato vigente con una empresa acreditada.
- Balanceadora

Herramienta:

- Taladros.
- Martillos neumáticos.
- Garruchas.
- Torres para calzar.
- Polipastos neumáticos.
- Tirfors.
- Pistolas de agujas.
- Prensas neumáticas.

3
2
1



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- Tornillos de banco.
- Plumas con capacidad mínima de 2 toneladas.
- Porto power.
- Extractores
- Torquímetros. Lbs-Pie. Lbs-Pulg.
- Calibradores.
- Pinzas.
- Llaves Allen.
- Puntas Tork.
- Pistolas aire/agua.
- Transportadores.
- Esmeriladoras neumáticas.
- Afiladoras.
- Rebajadoras.
- Engrasadora.
- Esmeril de banco.
- Cargador de acumuladores de diferente amperaje.
- Equipo de Oxiacetileno.
- Planta de soldar eléctrica.
- 3 gatos de patín de 2 ½ a 4 toneladas.
- Gato de botella entre 10 y 20 toneladas.
- Gato tipo araña para caja de transmisión para equipo pesado y ligero.
- Cubeta para relleno de aceite para caja de transmisión y diferenciales.
- Compresora de aire con motor eléctrico de 5 HP y Tanque de 300 lts.
- Lavadora de presión con agua caliente y fría.
- Calibrador vernier de 0.01 a 6"
- Multímetro.
- Voltímetro.
- Compresómetro de gasolina.
- Compresómetro de Diesel.
- Boya con aditamentos o coplees.
- Herramienta manual Estándar y milimétrica.
- Herramienta de mano (desarmadores, pinzas, llaves, etc.).
- Herramienta para hojalatería y pintura.
- Herramienta para Pailería.
- Autoclerk estándar y milimétricas.
- Pistolas neumáticas de impacto con set de dados estándar y milimétrico.
- Juego de extractores (de quijadas, martillo, deslizable, de barra).
- Juego de puntas combinadas (hexagonales, tork, ranuradas, cuadro).
- Pulidora de mano.

El licitante adjudicado deberá acreditar su listado de herramientas y maquinaria, y el área correspondiente a sus instalaciones mediante la visita que realice la persona Titular de la Jefatura de Departamento de Logística y Transporte de la SECIHTI dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

3. NORMAS: NO APLICA



Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx



4. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- a) Prestar el servicio de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación del servicio por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

5. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El proveedor deberá entregar la siguiente documentación mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del que se ejecute el servicio, a la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, para su aprobación y autorización. El lugar de entrega será en Avenida Insurgentes Sur número 1582, en el piso 2 al norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México:

1. Órdenes de trabajos.
2. Reporte de reparaciones (estado de funcionamiento del vehículo).
3. Diagnósticos por escrito.
4. Cotizaciones (presupuestos).
5. Certificados de verificación, tarjeta de circulación, en caso de que corresponda
6. Comprobantes fiscales digitales por internet en archivos PDF y XML.
7. Reporte y devolución de refacciones sustituidas.

Documentación que deberá entregar en el primer mes:

1. Listado del personal del proveedor que conducirá los vehículos de la SECIHTI.
2. Listado del personal del proveedor que reparará los vehículos de la SECIHTI en tránsito
3. Escrito de garantía de realización de reparaciones en los tiempos establecidos
4. Escrito de garantía del servicio y del cuidado de los vehículos de la SECIHTI.
5. Escrito de garantía de que, en caso de resultar una refacción o pieza cambiada con falla, se comprometen a cambiarla sin costo alguno a la SECIHTI.
6. Escrito de garantía de que el proveedor se compromete a poner refacciones nuevas y originales.
7. Documento comprobatorio de la propiedad de la grúa mediante factura y/o CFDI, o en su caso, cualquier documento legal que acredite a un tercero, que brindará el servicio de grúa (comodato, contrato, entre otros).

B
F
A



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES/PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS/ARRENDAMIENTO:

La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por montos (mínimos y máximos), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al " PRESTADOR DEL SERVICIO " <u>a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago</u> , dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del " ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ", a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda.
Penas convencionales:	En caso de que hubiera retraso en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior, con fundamento en el artículo 65, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia.
Deductivas:	N/A
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
Garantía de cumplimiento:	El proveedor deberá presentar póliza de fianza expedida por afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja expedida a favor de la SECIHTI y/o depósito en efectivo; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., dentro del plazo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SECIHTI, con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI.
Tipo de Moneda	El tipo de moneda con la que deberá presentar su propuesta económica será en Moneda Nacional.



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.</p>
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	El Administrador del Contrato se auxiliará de la Supervisora Operativa del Contrato, la Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lcdo. Jesús Brayan Hernández Torres Jefe de Departamento de Logística y Transporte	Lcda. Nancy Cruz García Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento	Lcdo. Manuel Alejandro Torres Silva Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes

